



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de junio de 2023.

**VISTOS:** Informe N° 691-2023-DIRESA-HRM-03 emitido el 02 de junio de 2023 por la Jefatura de Planeamiento Estratégico, Memorandum N° 777-2023-DIRESA-HRM/01, emitido el 01 de junio de 2023 por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, Informe N° 684-2023-DIRESA-HRM/03 emitido el 31 de mayo de 2023 por la Jefatura de Planeamiento Estratégico, Informe N° 143-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 29 de mayo de 2023 por la Responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 379-2023-DIRESA-HRM/05 emitido el 23 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 237-2023-DIRESA-HRM/07 emitido el 19 de mayo de 2023 por la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme el literal c) de la Ley N° 30024 Ley que Crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas se señala que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo que implementan sistemas de información de historias clínicas electrónicas deben cumplir con generar los medios para poner a disposición y compartir la información, así como las funcionalidades y soluciones tecnológicas, entre aquellas que lo requieran. En dicho intercambio, deben contar con trazabilidad en los registros que les permitan identificar y analizar situaciones generales o específicas de los servicios digitales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperatividad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Informe N° 237-2023-DIRESA-HRM/07 la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Lima", el cual tiene como objetivo general de ejecutar la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, para contribuir con la implementación del sistema de información de las historias clínicas electrónicas – SIHCE del MINSA, en el Hospital Regional de Moquegua 2023 en su segunda fase, en los módulos de Triage, Consulta Externa, Imagenología, Laboratorio y facturación electrónica;

Que, mediante Informe N° 379-2023-DIRESA-HRM/05 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad emite su visto bueno al "Plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Lima";

Que, mediante Informe N° 143-2023-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de la Responsable del Área de Planeamiento señala que el "Plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa El Salvador - Lima", se elaboró de acuerdo al "Esquema para elaborar planes de las unidades Orgánicas del Hospital Regional", aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, asimismo señala que plan demanda un monto total de S/ 42,640.00



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de junio de 2023.

recomendando que se remita al Área de Presupuesto para su evaluación respecto a la disponibilidad presupuestal, para su posterior ejecución;

Que, mediante Informe N° 691-2023-DIRESA-HRM-03 de la Jefatura de Planeamiento Estratégico procedió a evaluar el Presupuesto Institucional 2023; por lo que otorga la disponibilidad Presupuestal, la misma que será financiada con la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por un importe de S/ 42,592.00 (Cuarenta y dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles), en consecuencia, emite opinión favorable y otorga la disponibilidad presupuestal;

Contando con Proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que dispone la emisión de acto resolutivo y contando con el visto bueno de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua y de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el "PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – LIMA", el cual consta de ocho (08) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El "PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – LIMA", será financiado con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme a la disponibilidad presupuestal, atendida por la Oficina de Planeamiento Estratégico.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la la **Unidad de Estadística e Informática** del Hospital Regional de Moquegua la difusión, coordinación, implementación, monitoreo y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 4°.- REMITASE** copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional ([www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe)).

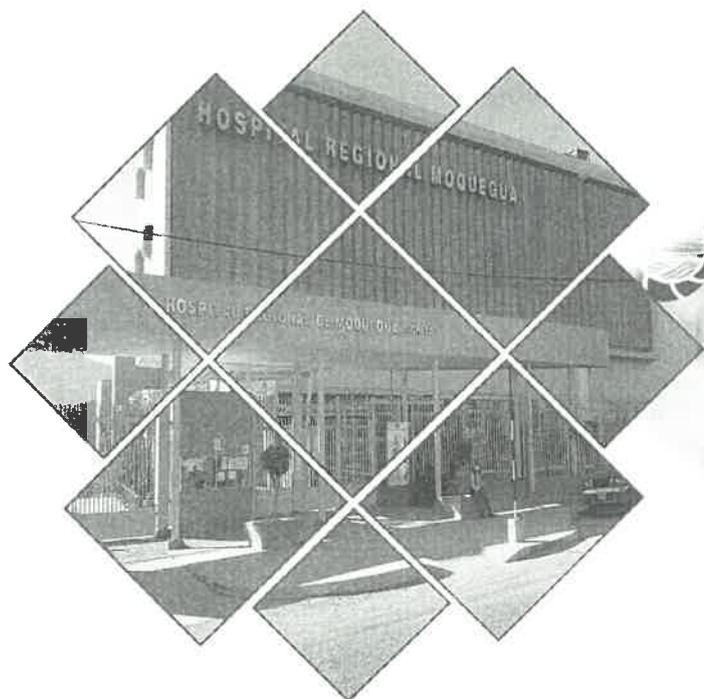
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.P. 53129 RNE. 043740  
DIRECTORA EJECUTIVA

IEMP/DIRECCIÓN  
JLRV/AL  
(01) O. ADMINISTRACION  
(01) PLANEAMIENTO  
(01) CALIDAD  
(01) ESTADÍSTICA  
(01) ARCHIVO

# PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – LIMA



**HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**



**UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

**2023**



## CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. BASE LEGAL.....	4
III. FINALIDAD .....	4
IV. OBJETIVOS.....	5
OBJETIVO GENERAL .....	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
V. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN.....	5
VI. DEFINICIONES OPERATIVAS .....	5
VII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN.....	5
VIII. PARTICIPANTES DE LA VISITA GUIADA.....	7
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	8
X. COSTO DEL PLAN.....	8



# PLAN DE VISITA GUIADA AL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR – 2023

## I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Moquegua es un establecimiento de salud con categoría II-2, así mismo, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Moquegua (DIRESA). Brinda atención de salud de mediana complejidad, siendo su misión prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte.

El Hospital es clasificado como hospital de referencia de la jurisdicción del departamento de Moquegua. Lo que se corrobora con la estadística de la población que demanda los servicios de salud. En el año 2019 un año previo a la pandemia se tuvo 50,659 atenciones en consulta externa, 16,234 atenciones en emergencias y 3719 hospitalizaciones, por otro lado, en el año 2020 en plena pandemia hubo 28,758 atenciones en consulta externa, 14,284 atenciones en emergencias y en el área no covid 2779 hospitalizaciones, así mismo, en el año 2021 se registró 60,463 atenciones en consulta externa, 16,089 atenciones en emergencias y en el área no covid 3067 hospitalizaciones. Además, en el contexto covid -19 según fuentes de la unidad de epidemiología y salud ambiental informan que en el año 2020 en el área covid hubo 710 hospitalizaciones, en el año 2021 hubo 547 hospitalizaciones como producto de la vigilancia realizada, así mismo, las atenciones en consulta externa para el año 2022 asciende a 109995 con un incremento de hasta el 82% respecto al 2021.

Nuestra institución desde el año 2016 ha adoptado y puesto en producción el sistema de gestión hospitalaria SISGALENPLUS versión v.1.112019a. Cabe indicar que, a fines del año 2016 el MINSA dejó de dar soporte a dicho sistema, sin embargo, se ha continuado con su uso y se ha desarrollado aplicaciones que consultan las bases de datos del SISGALENPLUS. Sin embargo, una de las limitantes para continuar con la implementación de los módulos que posee el SISGALEN PLUS ha sido la falta de soporte técnico de quienes tenían a cargo el mantenimiento y actualización del sistema. Así, que la primera versión que empezamos a usar (v.3.25052016a) cambio desde noviembre 2019 fue (v.1.112019a), la que ha sido proveídas por personal de la Oficina General de Tecnologías de la Información – OGTI del MINSA, que se discontinuó por falta de asistencia técnica o por cambio de funcionarios en OGTI o la implementación de otras alternativas tecnológicas por parte del MINSA, como en su momento fue el e-Qhali Hospitalario, proyecto que no continuo y en consecuencia nos obligó a mantener en uso el SISGALENPLUS, sumándose a esto la emergencia sanitaria del COVID-19.

Es muy evidente que existe la necesidad de informatizar los procesos en los distintos servicios asistenciales del hospital, más aún, dada la actual situación de emergencia sanitaria por el COVID-19 y el permanente requerimiento de información para la toma de decisiones por parte de los órganos de dirección, por tal razón, la Unidad de Estadística e Informática, el 25 de setiembre del 2022 realizó la Implementación de la nueva versión del SISGALENPLUS V.6.2 de fecha 23 de agosto del 2022, la misma que actualmente se encuentra en producción, para ello, se contó con el acompañamiento y soporte técnico de la coordinadora del Proyecto "Implementación del Sistema de Información de las Historias Clínicas Electrónicas SIHCE del MINSA en un Hospital de Segundo y/o Tercer Nivel de atención", logrando cumplir el objetivo trazado de la implementación en mención.

Así mismo, se viene impulsando la ejecución del PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS-



SIHCE DEL MINSA, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023, EN SU SEGUNDA FASE, en los **módulos de Triage, Consulta Externa, Imagenología, Laboratorio y la facturación electrónica**, en esa orientación, es de suma importancia la implementación de la nueva versión del SISGALENPLUS en nuestro hospital.

En ese sentido, se elabora el presente plan "visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador" con la finalidad de establecer las pautas necesarias para que la comisión integrada por: la directora ejecutiva, personal asistencial y personal de ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática realicen una visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador y así conozcan el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SISGALENPLUS, sistema de información de gestión hospitalaria, que permite el registro de todo el proceso de atención de los pacientes que acuden al hospital, por lo tanto, permite brindar información oportuna para la toma de decisiones.

## II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 431-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Políticas de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud"
- Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 17799:2007 EDI. Tecnología de la información. Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información. 2ª Edición". Aprobada con Resolución Ministerial N° 246-2007-PCM.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM - Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- Ley N° 28612, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la administración pública.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, "guía técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad"
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 174-2016-DRSM-UEHRM/DE, que aprueba el "Esquema para Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas", del Hospital Regional de Moquegua.

## III. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad establecer las actividades necesarias para la ejecución de la "visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador" y así la comisión que viajará tenga la oportunidad de conocer el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SISGALENPLUS, en el registro de los procesos de atención al usuario externo.

## IV. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Ejecutar la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, para contribuir con la IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS- SIHCE DEL MINSA, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2023, EN SU SEGUNDA FASE, en los **módulos de Triage, Consulta Externa, Imagenología, Laboratorio y la facturación electrónica.**

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer el funcionamiento del Sistema de Gestión Hospitalaria SISGALENPLUS en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador para su implementación en el Hospital Regional de Moquegua.
- Establecer vínculos de cooperación informática y de soporte con los Directivos del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

## V. RESPONSABLE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional de Moquegua

## VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **SISGALENPLUS:** sistema de gestión hospitalaria diseñado con el propósito de apoyar a los establecimientos de salud en el correcto registro de información clínica y administrativa y la generación de información gerencial que permita una adecuada toma de decisiones.
- **Visita guiada:** consiste en conducir a un grupo de personas por todas las áreas de un centro o servicio, explicando de manera sencilla y amena qué es lo que hay en ella, su funcionamiento, los profesionales que la integran y a quiénes va dirigida la atención que éstos prestan.
- **Personal asistencial:** Los Profesionales Asistenciales, Técnicos y Auxiliares Asistenciales que participan dentro del equipo de salud en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, tomando en consideración el contexto social, cultural y económico.
- **Comisión:** Personal del Hospital Regional de Moquegua seleccionado para la visita guiada integrado por la Dirección Ejecutiva, personal asistencial y personal de ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática para informarse del funcionamiento del SISGALENPLUS del Hospital de Emergencia de Vila El Salvador de Lima.

## VII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

### 7.1. Identificación de necesidades

El hospital Regional de Moquegua desde el año 2016 ha adoptado y puesto en producción el sistema de gestión hospitalaria SISGALENPLUS versión

v.1.112019a, de forma parcial. Cabe indicar que, a fines del año 2016 el MINSA dejó de dar soporte a dicho sistema, sin embargo, se ha continuado con su uso y se ha desarrollado aplicaciones que consultan las bases de datos del SIGALEN PLUS.

Cabe mencionar que, una de las limitantes para continuar con la implementación de los módulos que posee el SIGALENPLUS ha sido la falta de soporte técnico de quienes tenían a cargo el mantenimiento y actualización del sistema.

Por ello, la Unidad de Estadística e Informática ha venido gestionando soporte informático para la implementación del SIGALENPLUS, ante la Oficina de Tecnologías de la Información-MINSA, en el que se le expuso el interés de continuar implementando el SIGALENPLUS, y la posibilidad de que nos brinde soporte técnico, como resultado de dichas gestiones se logró concretar reuniones con el personal de ingeniería de la Oficina de Tecnologías de la Información-MINSA, espacio donde el personal de ingeniería del área de informática de la Unidad de Estadística e Informática, expuso de manera detallada el estado situacional y las capacidades tecnológicas y de recurso humano con el que cuenta nuestro hospital, alcanzando todos los requerimientos hechos por OGTI-MINSA, logrando así, el Hospital Regional de Moquegua ser incluido dentro de los hospitales con los cuales OGTI-MINSA inicia el proceso de implementación.

Actualmente, existe un plan de implementación del sistema de información de las historias clínicas electrónicas – SIHCE del Minsa en el Hospital Regional de Moquegua aprobado con Resolución Ejecutiva Directoral N° 111-2023-DIRESA-HRM/DE, el mismo que tiene como objetivo implementar el Sistema de Gestión Hospitalaria – SIHCE del MINSA en el Hospital Regional de Moquegua durante el año 2023, en su segunda fase, mediante la mejora de los procesos y actividades del servicio de consulta externa y de servicios de apoyo al tratamiento.

Por lo tanto para mejorar la experiencia y el conocimiento de los profesionales en la Implementación del sistema SIGALENPLUS y cumplir con el plan de ejecución del 2023, existe la necesidad de que el personal del Hospital Regional de Moquegua realice la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, dado que, dicho hospital tiene implementado el sistema de gestión hospitalaria SIGALENPLUS en su totalidad de módulos haciendo que todos sus procesos en los diferentes servicios de salud se encuentren informatizados.

Por ello, se ha identificado las siguientes necesidades:

- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos a realizar para el personal asistencial y administrativo que participará de la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador-Lima.
- Brindar las facilidades al personal incluido en este plan para cumplir con la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador de Lima.

## 7.2. Priorización de necesidades

Para la ejecución del plan visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, es necesario priorizar lo siguiente:

- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos a realizar para el personal asistencial y administrativo que realizara la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador-Lima.
- Brindar las facilidades al personal incluido en este plan para cumplir con la visita guiada en el hospital de emergencias villa el salvador.

### 7.3. Definición de actividades

#### Actividades previas a la visita guiada

- Coordinación y convocatoria al personal asistencial y de ingeniería incluida en la actividad para dar a conocer las actividades a desarrollar en la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.
- Gestionar los viáticos que permitan cubrir los gastos de traslado y asistencia presencial en la visita guiada en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

#### Actividades durante la visita guiada

- El personal Asistencial tendrá la oportunidad de compartir con sus pares en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador las experiencias del proceso y uso del Sistema de Gestión Hospitalario SISGALENPLUS.
- El personal de ingeniería tendrá la oportunidad de conocer la infraestructura de Tecnologías de la Información, aplicativos implementados, configuraciones, etc. del Sistema de Gestión Hospitalario SISGALENPLUS.



## VIII. PARTICIPANTES DE LA VISITA GUIADA

N°	PARTICIPANTE
01	Dirección Ejecutiva
02	Administrador
03	Jefe o representante del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización
04	Jefe o representante del Departamento de Medicina
05	Jefe o representante del Departamento de Cirugía
06	Jefe o representante del Departamento de Ginecología y Obstetricia
07	Jefe o representante del servicio de Obstetricia
08	Jefe o representante del Departamento de Pediatría
09	Jefe o representante del Departamento de Odontología
10	Jefe o representante del Departamento de Enfermería
11	Jefe o representante del Departamento de Cuidados Críticos y Emergencia
12	Jefe o representante del Departamento de Anestesiología y Central de Esterilización
13	Jefe o representante del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
14	Jefe o representante del Departamento de Apoyo al Tratamiento
15	Jefe o representante del Departamento de Diagnóstico por Imagen
16	Jefe o representante de la Unidad de Gestión de la Calidad
17	Jefe o representante de la Unidad de Seguros
18	Jefe o representante de la Unidad de Economía
19	Responsable de la Ejecución del plan de implementación del sistema de información de las historias clínicas electrónicas – SIHCE del Minsa-Segunda Fase
20	Responsable o representante del Área Funcional de Informática



## IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	RESULTADO
Elaborar el plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	15/05/2023 al 19/05/2023	Unidad de Estadística e Informática	Documento concluido y presentado
Revisión y Aprobación del plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	22/05/2023 al 24/05/2023	Oficina de Planeamiento Estratégico	Documento revisado y aprobado
Emisión de acto resolutivo aprobando el plan de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	25/05/2023 al 26/05/2023	Asesoría Legal	Resolución Ejecutiva Directoral
Ejecutar acciones administrativas para realizar la visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	29/05/2023 al 31/05/2023	Unidad de Estadística e Informática	Informe solicitudes de viaje oficial
Viaje a la ciudad de Lima para ejecución de visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	22/06/2023 al 22/06/2023	Directora Ejecutiva, Personal Asistencial y Personal de ingeniería	Informe
Visita guiada a Hospital de Emergencias Villa el Salvador	23/06/2023 al 23/06/2023	Directora Ejecutiva, Personal Asistencial y Personal de ingeniería	Informe
Retorno a la ciudad de Moquegua posterior a la visita guiada al Hospital de Emergencias Villa el Salvador	24/06/2023 al 24/06/2023	Directora Ejecutiva, Personal Asistencial y Personal de ingeniería	Informe Final

La visita guiada en el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador está programada para el día viernes 23 de junio del año en curso, debiendo partir un (01) día antes y retornar un (01) día después.

## X. COSTO DEL PLAN

N°	Fte. Fto.	Meta	Específica de Gasto	DESCRIPCIÓN	N° PERSONAS	PRESUPUESTO POR PERSONA	PRESUPUESTO TOTAL
1	Por Asignar	Por Asignar	23.21.22	Viáticos	20	S/.692.00	S/.13,840.00
2	Por Asignar	Por Asignar	23.21.21	Pasajes aéreos	20	S/.1,400.00	*S/.28,000.00
3	Por Asignar	Por Asignar	23.21.21	Pasajes terrestres	20	S/.40.00	S/.800.00
Total					20	S/.2,132.00	S/.42,640.00

\* monto aproximado

Moquegua, 10 de Mayo 2023

**OFICIO N° 1113 - 2023-DIRESA-HRM/01**

**Señor:**

**DR. CARLOS LUIS URBANO DURAND**

Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

DIRECCIÓN: Avenida 200 Millas, Villa El Salvador 15837, Lima – Perú

Teléfono: (01) 6409875

LIMA. –

**ASUNTO: SOLICITO VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA  
VILLA EL SALVADOR**

**REF. : INFORME N° 213-2023-DIRESA-HRM/07**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y a la vez manifestar lo siguiente:

Que, el Hospital Regional de Moquegua desde el año 2016 ha adoptado y puesto en producción el sistema de gestión Hospitalaria SIGALENPLUS VERSIÓN V.1.112019°, en esa orientación, el 25 de setiembre del 2022 se ejecutó la puesta en producción la nueva versión del SIGALENPLUS V.6.2 de fecha 23 de agosto del 2022 proveído por el MINSA, como hospital, continuamos trabajando para fortalecer los servicios de Salud, siendo dentro de ello un pilar fundamental la digitalización, con proyección a contar con la Historia Clínica Electrónica.

En ese sentido, solicitaré a usted, tenga a bien y nos permitan la visita del equipo conformado por mi Dirección, administración, jefes de Departamento y personal de Ingeniería de la Unidad de Estadística e Informática (19 personas aproximadamente) los días jueves 22 y viernes 23 de junio del presente, con la finalidad de conocer el funcionamiento de cada uno de los módulos que forman parte del SIGALENPLUS-SIHCE y así fortalecer los conocimientos y seguir implementando en el Hospital Regional de Moquegua.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. IBANIA EDITH MAMANI PILCO  
C.M.A. 53129 R.N.E. 143740  
DIRECTORA EJECUTIVA